



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS HORARIOS CURSO ACADÉMICO 2020-2021

Este curso además de los siguientes criterios pedagógicos será de aplicación el Plan de Contingencia del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Para la elaboración de los horarios de cada curso académico, el Conservatorio tendrá presente:

1) Normas Generales:

- El horario general del Centro será de 9.00 a 21.45 h. de lunes a jueves y de 8.30 a 21.45 h. los viernes.
- El horario de clases se desarrollará de lunes a viernes.
- Se dará prioridad a la **enseñanza obligatoria y bachillerato**. En este sentido se podrá exigir al alumno un certificado del Centro donde cursa sus estudios en el que figure su horario semanal.
- Las **actividades extraescolares** no relacionadas con el Conservatorio no serán motivo de interferencia a la hora de elaborar los horarios del profesorado.
- El horario escolar se desarrollará, según proceda, en jornada de mañana, tarde y/o noche.
- Cada profesor podrá impartir un máximo de cinco horas lectivas por día y un mínimo de dos.
- Durante el curso 2020-2021 y de manera excepcional, no se ofertará a los alumnos de enseñanzas elementales la posibilidad de impartir la clase de instrumento en dos sesiones semanales de 30 minutos.
- Debido a las nuevas necesidades de ventilación de las aulas, que favorecerán además la entrada escalonada de alumnos consecutivos:
 - o En las clases de 2 horas, el profesor y los alumnos podrán disponer de un descanso de 10 minutos (sin salir del aula) además de 10 minutos para ventilación del aula al finalizar
 - o En las clases de 1 h. o 1h.30' de duración se dispondrá de 10 minutos para la ventilación del aula.
 - o En las clases de 30' se dispondrá de 5 minutos para ventilación del aula.

Con el objetivo de favorecer la coordinación general del centro, los inicios de clase serán siempre a "en punto" o a "y media" según corresponda, tomándose siempre el tiempo de ventilación del aula al finalizar la sesión.

- Con el objetivo de intentar facilitar al alumnado un horario compacto, el profesorado de asignaturas que se imparten de manera individual, pondrá a disposición del alumnado en el acto de adjudicación de horarios, además del total de horas lectivas disponibles, cuatro horas de su horario de permanencia en el centro (o la fracción correspondiente en el caso de reducciones de jornada que podrá ser de 1, 2 o 3 horas).
- La oferta de horarios individuales a los alumnos que no trabajan y ya hayan cursado las enseñanzas obligatorias serán preferentemente *por la mañana y de 14:30 a 16:30 y de 20:30 a 21.30 h por las tardes*.
- Se podrá requerir a los alumnos que trabajan un certificado de la empresa.

2) Durante la primera quincena del mes de septiembre, se publicarán en el tablón de anuncios del centro **los horarios de las clases colectivas**.



3) Durante la segunda quincena del mes de septiembre, se publicará en el tablón de anuncios del centro el **Calendario de adjudicación de horarios** donde se establecen los días, las horas y las aulas en las que el profesorado se reunirá con las familias para proceder a dicha adjudicación.

4) De acuerdo con este calendario, el Profesor se reunirá con los padres/tutores y/o alumnos a su cargo y estableciendo el sistema que considere más oportuno, así como aplicando las pautas que se establecen en el punto 5) de estos criterios, elaborará un horario.

5) En la reunión para la **adjudicación de horarios** se priorizará la **edad** del alumno y el **lugar** donde realice sus estudios de enseñanza obligatoria (dentro/fuera de la Zona única).

- En relación a la **EDAD**, el orden de prioridad para la elección será el siguiente:
 - a) Alumnos de 8 a 12 años de edad que estén escolarizados fuera de la zona única.
 - b) Alumnos de 8 a 12 años de edad que estén escolarizados en la zona única.
 - c) Alumnos de 13 a 17 años de edad que estén escolarizados fuera de la zona única.
 - d) Alumnos de 13 a 17 años de edad que estén escolarizados en la zona única.
 - e) Alumnos de 18 años de edad en adelante.
 - g) En los alumnos de enseñanzas elementales, en caso de coincidencia de edad, se priorizará al más antiguo en el Centro, excepto aquellos que repitan curso.
 - h) En grado profesional, en el caso de que existan dos o más alumnos en las mismas circunstancias para elegir una plaza, se tomará como referencia, además de lo establecido en estas normas, la calificación obtenida en el último curso de instrumento, teniendo preferencia el de mayor calificación. En el caso de que dicha circunstancia persista se tomarán como referencia también las demás asignaturas
- En relación al **LUGAR** donde el alumno realiza sus estudios de enseñanza obligatoria, se contemplará la **zona única** para todos aquellos alumnos que estén escolarizados en Logroño, Lardero y Villamediana.

Todos aquellos alumnos que, para el actual curso, vayan a alegar la escolarización fuera de la zona única deberán aportar obligatoriamente en la Secretaría del Centro (en horario de 9 a 14 horas con cita previa) o por correo electrónico (conservatorio.logrono@larioja.edu.es), el **certificado oficial de escolarización** del centro donde cursan sus estudios de enseñanza obligatoria o bachillerato. El plazo de presentación de este certificado será hasta el día **15 de septiembre**. Sólo aquellos alumnos procedentes de vacantes sobrevenidas dispondrán de plazo de presentación de dicho certificado hasta el día 17 de septiembre. No se admitirán fuera de plazo.

6) La reunión para la adjudicación de horarios será **obligatoria para todos los alumnos** desde su inicio hasta su finalización. Si en el momento de ser llamado, el alumno no se encontrara presente en la reunión, perderá todos los derechos contenidos en estas normas, pasando a ocupar el último lugar para la elección de horario en el caso de haber llegado tarde, o a aceptar el horario que le sea asignado por el profesor en caso de encontrarse ausente. Cualquier discrepancia respecto al desarrollo de la reunión será resuelta en última instancia por la Dirección del Centro.

7) En la asignatura de **Lenguaje Musical** no se ofertarán más de 12 plazas por grupo, excepcionalmente 13.

8) En la asignatura de **Coro** (Enseñanzas Elementales), se garantizará el equilibrio numérico de los diferentes grupos en esta asignatura.

9) Cualquier "Solicitud de Cambio de Grupo" deberá realizarse exclusivamente el día siguiente de la adjudicación del horario correspondiente, en la Secretaría del Centro (en horario de 9 a 14 horas con cita previa) o por correo electrónico (conservatorio.logrono@larioja.edu.es), y según modelo de centro descargable en la web (<https://www.conservatoriorioja.com/secretaria>). En ningún caso se garantiza la resolución de dicha solicitud de manera previa a la Adjudicación de Horarios de las clases individuales.

10) Los alumnos procedentes de vacantes sobrevenidas producidas tras la adjudicación de horarios, estarán sujetos a las plazas y horarios que queden disponibles.

11) Una vez establecidos los horarios **definitivos** del profesorado, se publicarán en el tablón de anuncios los **horarios de las tutorías** para conocimiento de la Comunidad Educativa.